



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°90/2023.

Mendoza, 01 de Setiembre de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos artículos 100 inc. b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2023-04444124- -GDEMZA - MPF#PJUDICIAL se tramita LICITACIÓN PÚBLICA para la CONTRATACION DE SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Que resulta necesario llevar a cabo la contratación de un servicio que provea enlaces MAN/WAN de telecomunicaciones de datos, los cuales deben permitir interconectar los equipamientos informáticos de propiedad del Ministerio Público Fiscal ubicados en los nodos centrales; con aquellos equipos ubicados en los sitios remotos, considerando como nodo central o principal del Ministerio Público Fiscal al edificio sito en Atahualpa Yupanqui 800 de la Ciudad de Meñdoza.

Que un enlace punto a punto en una organización es una conexión de red directa entre dos dispositivos o nodos, generalmente a través de cables físicos, microondas, fibra óptica u otras tecnologías de transmisión. Estos enlaces son esenciales y permiten una comunicación rápida y directa entre dos ubicaciones geográficas, lo que facilita la transferencia de datos, voz y video de manera eficiente. Esto es especialmente útil para compartir información sensible, realizar videoconferencias, transmitir datos críticos en tiempo real y respaldar aplicaciones que requieren baja latencia. Los enlaces punto a punto a menudo son más seguros que las conexiones a través de redes públicas, como Internet. Proporcionan un nivel adicional de privacidad y seguridad, ya que la comunicación se realiza directamente entre los dos puntos, reduciendo la exposición a amenazas externas y ataques cibernéticos.

Que es importante mencionar que el horario de atención de este MPF es continuo durante los 365 días del año y permanente las 24 horas del día, lo que soporta un mayor consumo de bienes y servicios en todas las dependencias de la Provincia, tanto Oficinas Fiscales como Unidades Fiscales y sector Técnico Administrativo.



Que la duración del contrato por el servicio que se licita será por un periodo de TREINTA Y SEIS (36) meses a partir de la fecha del Acta de Inicio de Servicios. Al cabo de este período el Licitante podrá renovar el contrato por un plazo adicional de DOCE (12) meses. La renovación se producirá de común acuerdo con el Proveedor adjudicado.

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de USD351.328,32 (DÓLARES: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILTRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 32/100), los que equivalen a la suma de \$128.410.500,96 (PESOS: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 96/100), teniendo en cuenta el cambio dólar biliete tipo vendedor del BNA al día 14/08/23 (USD1=\$365,50); monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación (Orden 13 - Documento GEDO N°IF-2023-06094053-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (Orden 14 - Documento GEDO N°IF-2023-06202246-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la CONTRATACION DE SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses a partir de la fecha del Acta de Inicio de Servicios, con opción a prórroga por 12 (doce) meses más. El monto estimado de la contratación asciende a la suma de USD351.328,32 (DÓLARES: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILTRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 32/100), los que equivalen a la suma de \$128.410.500,96 (PESOS: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 96/100), susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II. ESTABLECER que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de \$128.410.500,96 (PESOS: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 96/100) sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$6.941.108,16 (PESOS: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHO CON 16100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2023 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA; y el resto se imputará en los ejercicios siguientes. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

DI-2023-06610087-GDEMZA-MPF#PJUDICL



III. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Pre-adjudicación al al Lic. Juan Miguel Bensadon, Director de Informática del MPF, al al Lic. Marcelo Canosa, Responsable del área Infraestructura Tecnológica del MPF. y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción al al Lic. Mauricio Grispo, Jefe de Infraestructura Tecnológica del MPF y al Lic. Mariano Cataldo, ambos con desempeño laboral en la Dirección de Informática del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

VI. APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 5 — Documento GEDO N° PLIEG-2023-05920963-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 6 — Documento GEDO N°PLIEG-2023-05910046-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 7 - Documento GEDO N°PLIEG-2023-05991200-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Anexo II - Anexo de Higiene y Seguridad de Orden 8 — Documento GEDO N° PLIEG-2023-05908500-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Anexo III - Requerimientos Técnicos de Orden 9 — Documento GEDO N° PLIEG-2023-05910073-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Anexo IV - Planilla de Cotización de Orden 10 — Documento GEDO N° PLIEG-2023-06008495-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y el Presupuesto Oficial de Orden 13 - Documento GEDO N°IF-2023-06094053-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

REGISTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE .-

Ministerio Público Físcal Procuración General Mendoza

LIC. JORGE L FRIGERIO

